

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

5090 Orden JUS/405/2017, de 25 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/9/2017, de 11 de enero, para Secretarios de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 464 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 14, 122 y 123 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido las propuestas correspondientes de las Comunidades Autónomas de Canarias y Galicia, con competencias asumidas en materia de Administración de Justicia, y recabado el informe de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Canarias, Galicia, Castilla-La Mancha y del Tribunal Supremo, constando el informe del Consejo del Secretariado,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, de los puestos de trabajo de los Secretarios de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Canarias, Galicia, Castilla-La Mancha y del Tribunal Supremo convocado por Orden JUS/9/2017, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero), adjudicando los puestos convocados a los Letrados de la Administración de Justicia que en el anexo I se relacionan.

Segundo.

Los Letrados de la Administración de Justicia nombrados tomarán posesión de sus cargos como Secretarios de Gobierno el día 12 de mayo, ante el Sr. Ministro de Justicia.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de abril de 2017.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Nombre: Ángel Tomás Ruano Maroto. Destino actual: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 89 de Madrid. Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

Nombre: Eva María Hernández Burgos. Destino actual: Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canarias. Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Nombre: Francisco Antonio Bellón Molina. Destino actual: Secretario Coordinador Provincial de Cuenca. Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Nombre: Concepción Otero Piñeiro. Destino actual: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.